

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 DIC 2011

VISTO la Ley Provincial N° 859; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se establecieron los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, entre los que se encuentra el Ministerio de Educación.

Que en función de ello, se hace necesario establecer la Estructura Política del Ministerio de Educación de la Provincia, la cual se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas ejecutivas, técnicas y consultivas.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

Que la denominada Planta Política, la cual se detalla en el Anexo I del presente, debe estar incluida en la respectiva Planta Orgánica.

Que por ello debe establecerse una nueva Planta Orgánica, que permita el cumplimiento de las funciones esenciales del Ministerio de Educación, de acuerdo a los Anexos II y III, que forman parte integrante del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Crear los cargos de la Estructura Política dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente, a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2.011.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2.011, la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, de acuerdo a los anexos II y III, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Ministro de Educación, a realizar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en el presente; y a llevar cabo todos los asuntos referentes al régimen interno, disciplinario y económico – financiero de la estructura interna del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestaria correspondientes del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Derogar toda la norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3088/11

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

MARIA PAOLINA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° 3083/11

ESTRUCTURA POLITICA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN tendrá a su cargo:

Personal de gabinete Categoría A
Personal de gabinete Categoría A
Personal de gabinete Categoría B
Personal de gabinete Categoría C

Coordinación de Comunicación Institucional

Secretaría de educación

Personal de gabinete Categoría A
Personal de gabinete Categoría B
Personal de gabinete Categoría C

Coordinación de Educación Física
Coordinación de Educación Especial
Coordinación de Extensión Educativa
Coordinación de Lenguas Extranjeras
Coordinación de Escuelas Experimentales
Coordinación de Ferias de Ciencia

Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación
Coordinación de Educación Superior

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial
Coordinación de Educación Inicial y Primaria

Subsecretaría de Educación Secundaria

Subsecretaría de Educación Privada
Dirección Provincial de Educación Privada

Subsecretaría de Educación de Adultos
Dirección Provincial de Educación de adultos
Coordinación de educación y trabajo

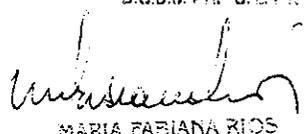
Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa
Coordinación de Mejora de Gestión Educativa
Coordinación de Evaluación del Sistema Educativo
Dirección Provincial de Gestión Curricular
Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas
Coordinación de Políticas de Inclusión

Secretaría de Control de Gestión

Subsecretaría de Gestión Educativa
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección Provincial de Infraestructura

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefa División Control y Registro
D.G.D.C.V.R. - S.A.V.T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N°

3053/11

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ministerio de Educación

Departamento de Administración.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:
Departamento de Gestión Administrativa
tendrá a su cargo:
División de Despacho y Archivo

Dirección de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:
Departamento Zona Sur
Departamento Zona Norte
Departamento de Títulos y Certificaciones,
tendrá a su cargo:
División de Certificaciones

Dirección de Sumarios, tendrá a su cargo:
División de Gestión Administrativa
Departamento Zona Norte
Departamento Zona Sur

Secretaría de Educación

Departamento Administración

Director Provincial de Educación Superior e Investigación tendrá a su
cargo:

División Administración

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial tendrá a su cargo:
División Administración

Departamento Administración J.C. y D. N.I.
E.G.B 1, E.G.B.2, Ed. Especial y Ed. Del
Adulto, tendrá a su cargo:
División administración
Departamento Administración Supervisión
General de N.I., E.G.B 1, E.G.B.2, Ed. Especial
y Ed. Del Adulto, tendrá a su cargo:
División Mesa de Entradas y
Salidas
División administración

Subsecretaría de Educación Secundaria tendrá a su cargo:

División administración

Departamento Administración J.C. y D. E.G.B.
3 y Polimodal, tendrá a su cargo:
División administración

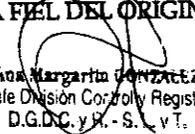
Departamento Administración Supervisión de
Ed. Secundaria y C.E.N.S., tendrá a su cargo:
División Mesa de Entradas y Salidas
División Administración


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Ana Margarita GONZÁLEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. C. v. T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

3063/11

Subsecretaría de Educación Privada tendrá a su cargo:

Dirección Provincial de Educación privada tendrá a su cargo:
División Administración
División Contable

Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos tendrá a su cargo:
División administración

Subsecretaría de Planeamiento Educativo
División Administración

Dirección de Estadística tendrá a su cargo:
División estadística y análisis de datos

Dirección administración Río Grande, tendrá a su cargo:
Departamento Administración.
División Mesa de Entradas y Salidas.
Departamento Personal, tendrá a su cargo
División Personal.
División Logística.

Dirección General de Despacho, tendrá a su cargo

Dirección C.I.N.D.E., tendrá a su cargo:
Departamento de procesamiento de la información
Departamento de publicaciones y difusión de la
información, tendrá a su cargo:
División Río Grande.

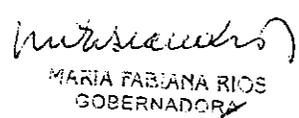
Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:
Departamento Registro y comunicaciones, tendrá a su
cargo:
División control y verificación.
Departamento de mesa de Entradas y Salidas, tendrá
a su cargo:
División gestión entradas y salidas
División notificaciones y archivo general

Dirección de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:
Departamento control de gestión administrativa

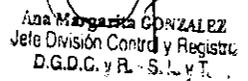
Dirección General de Personal tendrá a su cargo:
División gestión de entrada
División gestión de salida

Dirección de personal docente tendrá a su cargo.
Departamento administración docente tendrá a su
cargo:
División gestión
Departamento ausentismo e ingreso de datos niveles
secundario y superior, tendrá a su cargo:
División ausentismo e ingreso de datos niveles
secundario y superior


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3083/11

Departamento ausentismo e Ingreso de Datos Niveles
I.P.E.E. A y G., tendrá a su cargo:
División ausentismo e Ingreso de Datos
Niveles I.P.E.E. A y G.
Departamento Técnico Operativo Docente

Dirección Control y Gestión Haberes Docente, tendrá a su
cargo:

Departamento Gestión Haberes Docente, tendrá a su
cargo:
División Gestión y Registro

Dirección de Personal No Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Personal No docente, tendrá a su
cargo:

División administración no docente
División Control y Gestión Haberes No
Docente
División Ausentismo Personal No Docente

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete

MARÍA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.G. y R.-S.L y I.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO III DECRETO N° 3063/11

Secretaría de Control de Gestión, tendrá a su cargo:

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:
Departamento administración.

Dirección general de Administración Financiera, tendrá a su cargo:
División Gestión D.A.F.

Dirección Contable y Presupuesto, tendrá a su cargo:

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División viáticos y liquidaciones.

Departamento Presupuesto, tendrá a su cargo

División Control y Registración
Presupuestaria.

Departamento Servicios, tendrá a su cargo:

División Gestión y Registro.

Departamento Contable Rio Grande, tendrá a su
cargo:

División Contable Rio Grande.

Departamento de Regulación de Gestión

Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, tendrá a
su cargo:

Departamento Compras, tendrá a su cargo:

División de Gestión y Registro.

Departamento Suministros y Patrimonio, tendrá a su
cargo:

División Gestión de Compras Rio Grande

División de Almacenes y Patrimonio

Departamento Deposito Ushuaia, tendrá a su cargo:

División de logística y servicios automotores
Ushuaia.

Departamento Deposito Rio Grande, tendrá a su
cargo:

División de Logística y Automotores Rio
Grande

Departamento Control e Higiene Ushuaia, tendrá a su
cargo.

División Control e Higiene Ushuaia

Departamento Control e Higiene Ushuaia, tendrá a su
cargo

División Control e Higiene Ushuaia

Dirección de Fondos Específicos, tendrá a su cargo:

Departamento Control de Cuentas Corrientes y
Recursos

Departamento Auditoría y Rendiciones, tendrá a su
cargo:

División Gestión Administrativa

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA MARGARITA GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la Jura de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:

Dirección Administrativa de infraestructura Zona Sur tendrá a su cargo:

Departamento Obras y Proyectos Zona Sur, tendrá a su cargo

División Administración y Mesa de Entrada y Salida Zona Sur

División Materiales e Insumos Zona Sur

Dirección de Administrativa de Infraestructura Zona Norte tendrá a su cargo:

Departamento Obras y Proyectos Zona Norte, tendrá a su cargo:

División Administración y Mesa de Entrada y Salida Zona Norte

División Materiales e Insumos Zona Norte

Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar tendrá a su cargo:

Departamento Planificación

Dirección servicios auxiliares tendrá a su cargo:

Departamento seguridad norte

Departamento seguridad sur

Dirección Provincial de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Dirección de Servicios Operativos P.O.M. y S., tendrá a su cargo:

Departamento Operativo P.O.M. y S. Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Administración

División P.O.M. y S. Maestranza

División P.O.M. y S. Comedores.

Departamento Operativo P.O.M. y S. Rio Grande, tendrá a su cargo:

División Administración

División P.O.M. y S. Maestranza

División P.O.M. y S. Comedores.

Dirección de Informática y Comunicación, tendrá a su cargo:

Departamento mantenimiento de informática

Departamento comunicación

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Jefe de Gabinete

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y A. - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"